



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 498 -2018-MIDIS/PNAEQW

12 DIC. 2018



VISTOS:

El Informe N° 314-2018-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, de la Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos y el Informe N° 1062-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

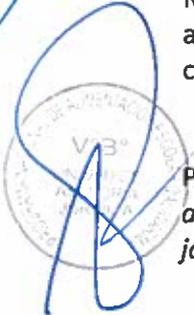
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, establece lo siguiente: *Dispóngase la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...)*;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, de acuerdo al literal f) del artículo 34 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos tiene por función: "Supervisar la elaboración y proponer a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Bases del proceso de compras para la provisión del servicio alimentario del Programa". Asimismo, el literal b) del artículo 35 del citado Manual, dispone que la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual tiene por función: "Revisar y proponer a la Jefatura los proyectos de Manual y Bases del Proceso de Compras para la provisión del servicio alimentario";



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año escolar 2019", rectificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante Informe N° 718-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de las Prestaciones señala que *"resulta pertinente acoger las consultas y observaciones planteadas en la etapa de absolución de consultas y observaciones del proceso de compras 2019. Por lo que, producto de las consultas y observaciones a acogerse, deberá modificarse el documento normativo denominado "Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en lo que corresponda"*;

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las "Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02; que tendrán vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 454-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las Bases Estandarizadas de Raciones y de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la prestación del servicio alimentario 2019 del PNAEQW, rectificada mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 465 y 493-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 64) del Manual del Proceso de Compras del PNAEQW, *El PNAEQW integra las Bases del Proceso de Compras, incorporando, de ser el caso, las modificaciones que resulten de la absolución de las consultas y del acogimiento parcial o total de las observaciones formuladas;*

Que, el numeral 66) del Manual del Proceso de Compras antes citado establece que: *Una vez publicadas las Bases Integradas del Proceso de Compras no podrán ser modificadas ni observadas posteriormente, siendo de cumplimiento obligatorio por los actores involucrados en el proceso de Compras y provisión del servicio alimentario;*

Que, mediante Informe N° 314-2018-MIDIS/PNAEQW, la Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que se ha procedido a consolidar las consultas y observaciones formuladas por las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el Proceso de Compra 2019, las cuales fueron absueltas por las respectivas Unidades Orgánicas del PNAEQW, las mismas que serán publicadas en el portal web en la fecha establecida en el calendario de las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras 2019; en tal sentido, la Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos propone ante la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, el proyecto de Integración de Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compras para la Provisión del Servicio Alimentario 2019 del PNAEQW;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compras para la Provisión del Servicio Alimentario 2019 del PNAEQW, cumple con las condiciones señaladas en los numerales 64), 65) y 66) del Manual del Proceso de Compras del PNAEQW. Asimismo, se



incorporan absoluciones que definen las reglas de obligatorio cumplimiento por parte de los postores, integrantes de los Comités de Compras y personal del PNAEQW durante el desarrollo del Proceso de Compras y la gestión del servicio alimentario;

Con el visado de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación; la Unidad de Organización de las Prestaciones; la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y; de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de las Bases Integradas de Raciones y de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la prestación del servicio alimentario 2019 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Aprobar las Bases Integradas de Raciones y de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la prestación del servicio alimentario 2019 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que forman parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución, sus Anexos y Formatos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


SANDRA NORMA CARDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

